



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 0 2 NOV. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 08/2023, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO CONFORME NOTA INTERNA 3549/2022 LETRA: TCP-DA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 41/2023, obrante a fojas 84/116, se adjudicó la contratación directa referente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el plazo de 6 (seis) meses y del sistema GeN – Financiero; RRHH y Expedientes – por el plazo de 12 (doce) meses, a la firma NOMADE SOFT SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, por la suma total de \$ 29.376.876,78 (pesos veintinueve millones trescientos setenta y seis mil ochocientos setenta y seis con 78/100).

Que con fecha 31/1/2023 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios (v. fs. 117/148), registrado bajo el Nº 214 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses, rigiendo el mismo a partir del día 1/2/2023 y hasta el 31/1/2024, ambas fechas inclusive.

Que la firma Nómade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B Nº 00009-00000898, obrante a foja 341, por la suma de \$ 2.937.687,68 (pesos dos millones novecientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y siete con 68/100), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y del sistema GeN – Financiero; RRHH y Expedientes, del período octubre/2023.

Que a foja 342 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a fojas 343/345 se encuentra agregado Informe de tareas realizadas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 346 y 347 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el agente del Área de Informática y Comunicaciones, Claudio MATHIEU, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna Nº 2570/2023, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 43/2022 (v. f. 349).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores Nº 17/2023, obrante a foja 269.

Que es atribución de suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y del sistema GeN – Financiero; RRHH y Expedientes, correspondiente al período octubre/2023, por la suma de \$ 2.937.687,68 (pesos dos millones novecientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y siete con 68/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-0000898, a la firma Nómade Soft SRL, CUIT N° 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del Ejercicio Económico en vigencia.





"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

4 4 6/2023.

TCP
Confeccionó

DM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribynal de Cuentas de la Provincia